CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de junio del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, la Compañía FIBRO ACERO S.A., legalmente representado por parte del MBA César Gerardo Quito Jara, accionista de la compañía ecuatoriana **FIBRO ACERO S.A.,** y por otra parte en calidad de Cesionario, el Econ. Diego Javier Malo Toral, de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía FIBRO ACERO S.A., es actual propietaria de tres millones cuatrocientos mil doscientos setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de US$ 0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) en la compañía **FIBRO ACERO S.A**.

TERCERA: CESION.- la Compañía FIBRO ACERO S.A., legalmente representado por parte del MBA César Gerardo Quito Jara, y legalmente facultado, cede novecientas treinta y nueve mil novecientos ocho acciones a favor del Econ. Diego Javier Malo Toral.

El valor de la transferencia asciende a USD $ 37.596,32 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS, 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Econ. Diego Javier Malo Toral acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTE

P/ FIBRO ACERO S.A.

MBA César Gerardo Quito Jara

CESIONARIO

Econ. Diego Javier Malo Toral

C.C. 0101804078